I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CO 851

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

CERRILLOS, 30 DIC. 2011

V I S T O S:

El oficio N°1000/548/2011 de la Dirección Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº201/200/2002; El Decreto Exento N°202/2288/2011; el DFL Nº1/1996 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/200/2002 de fecha 26 de febrero de 2002, se nombró a contar del 01 de Marzo de 2002, a doña MIRNA ELIZABETH ARAYA GREEN, Cédula de Identidad N°9.897.717-1, como Docente de Aula asignatura Educación Física, en la Escuela D-262 "Lothar Kommer Bruger", trasladada posteriormente a la escuela D-259 "Cóndores de Plata"

Que, mediante decreto exento N°202/2288/2011 se aprobó el PADEM 2010 y entre otros, la dotación docente comunal.

La disminución histórica y sistemática de los alumnos matriculados en el sistema educacional público.

D E C R E T O:

1.-Póngase término, a contar del 01 de Marzo de 2012, a la relación laboral de la docente doña **MIRNA ARAYA GREEN**, Cédula de Identidad N°8.532.295-8, a **02 horas** servidas como Docente de Aula Asignatura Educación Física, en la Escuela "Cóndores de Plata", en conformidad a lo establecido en el artículo 72 letra j) de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, por supresión de horas docentes.

2.- Páguese a la docente antes mencionada, la indemnización correspondiente, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en esta municipalidad o fracción superior a 6 meses, la que no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

3. Mientras dichas indemnizaciones no sean pagadas, a la docente Mirna Araya Green, mantendrá su derecho a las remuneraciones y demás beneficios legales.

4.- El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

R.R.H.H. JEFE D.A.E.M.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CO 851

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

R.R.H. JEFE DEPTO. EDUCACION

AAC/ CUCH/ IVA /CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal
-Pág. web